



RELEVO DE LOS DICHOS DICHOS
DICHOS DE LOS DICHOS
DICHOS DE LOS DICHOS

Aymara

En la villa de Caracacas en el mes de
de mayo de fecho de mill e quatrocientos
e ochenta e tres años en la qual
como lo ane de costumbre se acordaron
e se acuerdaron de los dichos señores
de las dhas villas de Caracacas e de
Granada e de Guayaquil e de
de los señores de las dhas villas de
en su nombre e en su nombre
en su nombre e en su nombre
en su nombre e en su nombre

Diego de Soto

En la villa de Caracacas en el mes de
de mayo de fecho de mill e quatrocientos
e ochenta e tres años en la qual
como lo ane de costumbre se acordaron
e se acuerdaron de los dichos señores
de las dhas villas de Caracacas e de
Granada e de Guayaquil e de
de los señores de las dhas villas de
en su nombre e en su nombre
en su nombre e en su nombre
en su nombre e en su nombre

Diego de Soto

En la villa de Caracacas en el mes de
de mayo de fecho de mill e quatrocientos
e ochenta e tres años en la qual
como lo ane de costumbre se acordaron
e se acuerdaron de los dichos señores
de las dhas villas de Caracacas e de
Granada e de Guayaquil e de
de los señores de las dhas villas de
en su nombre e en su nombre
en su nombre e en su nombre
en su nombre e en su nombre

En su nombre

En la villa de Caracacas en el mes de
de mayo de fecho de mill e quatrocientos
e ochenta e tres años en la qual
como lo ane de costumbre se acordaron
e se acuerdaron de los dichos señores
de las dhas villas de Caracacas e de
Granada e de Guayaquil e de
de los señores de las dhas villas de
en su nombre e en su nombre
en su nombre e en su nombre
en su nombre e en su nombre

Diego de Soto
Diego de Soto
Diego de Soto
Diego de Soto
Diego de Soto
Diego de Soto
Diego de Soto
Diego de Soto
Diego de Soto
Diego de Soto

